

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 20 PLAZAS DE OPERARIO, OEP 2018, 2022 Y 2023

ANUNCIO N° 15

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 20 plazas de funcionario de carrera, **Operario**, incluidas 10 de ellas en la OEP 2018, 5 en la OEP 2022 y 5 en la OEP 2023, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes a la Agrupación profesional sin requisito de titulación, de las cuales 10 se proveerán por el turno libre (correspondientes 7 a la OEP 2018, 1 a la OEP 2022 y 2 a la OEP 2023) y 10 por el turno de discapacidad intelectual (correspondientes 3 a la OEP 2018, 4 a la OEP 2022 y 3 a la OEP 2023), por medio del presente anuncio hace público que en la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2026 ha procedido a conocer las reclamaciones formuladas con motivo de la publicación, el pasado 23 de enero, del anuncio nº 14 relativo a las calificaciones del tercer ejercicio, a las calificaciones finales y propuesta de nombramiento de los aspirantes que han superado la oposición en el turno libre, y ha resuelto lo siguiente:

1º.- Informar a las personas aspirantes que así lo han solicitado de que se ha procedido a la revisión de sus respectivos ejercicios, confirmándose la calificación que le fue otorgada y publicada en el Anuncio nº 14 del pasado 23 de enero de 2026.

1/2

2º Poner a disposición de las personas aspirantes que así lo han solicitado, a través de la sede electrónica, copia de sus respectivos ejercicios y del resto de la información solicitada por cada una de ellas.

3º.- Informar a los aspirantes que así lo han solicitado de que, para la calificación del tercer ejercicio, el Tribunal ha tenido en cuenta los criterios de valoración establecidos en la Base 36. a) de las Normas Generales reguladoras de la Convocatoria.

Dicho ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, ha consistido en la resolución de un supuesto práctico que ha planteado el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, referido a la totalidad del temario del programa que acompaña a la convocatoria. El ejercicio consta de un enunciado o planteamiento y de una serie de cuestiones a las que los/as candidatos/as han debido responder.

Conforme a las normas de desarrollo del ejercicio aprobadas por el tribunal y leídas inmediatamente antes de la celebración del mismo, el ejercicio se ha calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos. Asimismo, a cada una de las cuestiones que se formulan se le ha atribuido la misma puntuación de 0,5 puntos.

Código Seguro De Verificación	tgnimoBKel69vgmMrjLnVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Mateos Sánchez	Firmado	16/02/2026 07:52:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tgnimoBKel69vgmMrjLnVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A tales efectos, los criterios tenidos en cuenta para la valoración del ejercicio han estado referidos, especialmente, a la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos.

4º Contra los anteriores acuerdos las personas aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Antonio Mateos Sánchez

Código Seguro De Verificación	tgnimoBKel69vgmMrjLnVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Mateos Sánchez	Firmado	16/02/2026 07:52:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tgnimoBKel69vgmMrjLnVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

